



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022 (Nº 5/2022).

ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Juan Carlos Moraleda Herrera

Sr. Secretario

Don Justo Javier García Soriano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Doña María Pilar Callejas Navarro

Doña Rosa María Fuentes Romero

En la localidad de Ballesteros de Calatrava, siendo las 13:00 horas del día 27 de octubre de 2022, en el despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta Entidad Local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 6 de julio de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No siendo el caso, el acta se aprueba por asentimiento.

2.- ADQUISICIÓN DE FINCA URBANA EN CALLE CERVANTES, 23

Se conoce el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: Adquisición de finca urbana en calle Cervantes, 23	Núm. Expediente: BALLESTEROS2022/45 5
Solicitante: B13282660 PEDRESAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	8293211VH1989S0001HF
Localización	CALLE CERVANTES, 23
Clase:	URBANA
Superficie:	1.118 m ² .
Uso:	Suelo urbano sin edificar

Los bienes adquiridos se destinarán a la ampliación de los recursos culturales y de formación con los que cuenta el municipio.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de la Alcaldía	24/10/2022
Informe de Secretaria	24/10/2022
Informe de los Servicios Técnicos	25/10/2022
Informe de Intervención	24/10/2022
Decreto de inicio del expediente	26/02/2022
Pliego de cláusulas administrativas	26/02/2022
Certificado de existencia de crédito	26/02/2022

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

http://ballesterosdecalatrava.es	página 2
---	----------



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición de **finca urbana en calle Cervantes, 23**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO. Aprobar la procedencia de la no utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente referenciado anteriormente.

CUARTO. Invitar a los propietarios de la finca en cuestión para que presenten las ofertas correspondientes.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación relativa a la adjudicación y formalización del contrato, en su momento.

SEXTO. Decidir sobre la composición del órgano designado para la apertura de las plicas y negociación de las ofertas, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que será ley del contrato, y que estará compuesto por el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, asistido del secretario-interventor de la Corporación.

Vistos los informes emitido el día 24/10/2022 la Intervención de Fondos y la Secretaría, así como el de valoración emitido por los servicios técnicos.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar al el presidente si alguno de los Sres. concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SECRETARÍA